



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de agosto de 2011
No. 27

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/020/11-06/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "PROSEGPRI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/021/11-06/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "GRUPO ESPECIAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD
PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 3011, 2999, 2833, 2835, 2824, 3012, 3028, 3027,
3026, 3007, 3019, 760-AI, 3109, 3127, 3124, 3131, 3116 y 3010.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3066, 3055, 3060, 3137,
3061, 3062, 3063, 3064, 3042, 3024, 3022, 788-AI, 754-AI y 2982.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/015/11-02/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/020/11-06/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"PROSEGPRI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 03 de Junio de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple

ASE/005/11-01/SP

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/021/11-06/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**“GRUPO ESPECIAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD
PRIVADA, S.A. DE C.V.”****Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.****Vigencia al 31 de Mayo de 2013**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 273/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PASCUAL ROJAS RAMIREZ y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante audiencia de fecha primero de junio del dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado consistente en departamento H-204, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4, de la calle Isidro Fabela, Colonia Buenavista, C.P. 54944, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco y El Arbolito", del pueblo de Buenavista, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas del veintitrés de agosto del dos mil once, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", así como en los lugares de costumbre de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., respecto del inmueble materia del remate, cantidad que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para el remate en la primera almoneda debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble en las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate en segunda almoneda, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a 8 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

3011.-1 y 11 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 1286/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por TEODORO GARCIA FIGUEROA en contra de RODOLFO VEGA VALDEZ, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor LICENCIADA MIREYA BEATRIZ ALANIS SANCHEZ, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto.

Auto. Toluca, México, junio treinta del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1077, 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor.

Se tiene por cumplida la prevención que se le hizo mediante proveído de veintiocho de junio del año en curso, en el que indica que el domicilio del primer acreedor CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., el cual se señala en la foja 316 y que es el ubicado en la calle Jesús Reyes Heróles número 121, San Buenaventura, Toluca, México, entre las canchas de tenis y football del Instituto Tecnológico de Monterrey.

Por otra parte, como lo solicita procédase a acordar lo pedido mediante promoción número 5271 lo cual se hace en los siguientes términos:

En cuanto al primer pedimento, dígame al ocurrente que se este al proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso.

Así mismo, como lo solicita se señalan nuevamente las trece horas del día veinticinco de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base respecto a los bienes muebles la cantidad de \$ 1,899.25 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre los bienes muebles embargados en el presente asunto y que a continuación se describe: un televisor marca Daewoo, color de catorce pulgadas, componente marca Sharp, video casetera marca Philips formato VHS, horno de microondas marca Panasonic y televisión marca Presición a color de 20 pulgadas con nueve botones para su funcionamiento, modelo TCB 1015 RS, sin serie a la vista, por tanto, expídanse los edictos correspondientes. Por otra parte sirve de base la cantidad de \$ 233,783.85 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en carretera federal Toluca-Valle de Bravo, kilómetro 12, vivienda 285, sin número, Municipio de Almoloya de Juárez, en su caso, lote 16, manzana II, Sección Primera, Colonia o Fraccionamiento Geovillas El Nevado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien inmueble embargado en el presente asunto.

Por tanto, expídanse los edictos correspondientes y cítese personalmente a la parte demandada postores y acreedores, en el domicilio señalado en autos, así mismo y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, publíquese los edictos en la tabla de avisos en la puerta del Juzgado de Zinacantepec, México.

Ahora bien, y toda vez que el domicilio antes mencionado se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, facultándolo con plenitud de jurisdicción, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del presente auto, y para el caso de que el exhorto hubiere sido remitido a otro Organismo Jurisdiccional diferente al que deba prestar el auxilio el que lo reciba lo envía directamente al que corresponda. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada Josefina Hernández Ramírez, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha seis de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2999.-1, 2, 3, 5 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, JESUS, FERNANDO, ARTEMIO y GABRIEL DE APELLIDOS PACHECO REYES.

ROBERTO VAZQUEZ ACEVEDO también conocido como ROBERTO VASQUEZ ACEVEDO, en fecha diez de febrero de dos mil once, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 172/11-2, deducido del Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES PACHECO REYES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce el domicilio de CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, JESUS, FERNANDO, ARTEMIO y GABRIEL de apellidos PACHECO REYES: Hechos: 1.- En fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve falleció DOLORES PACHECO REYES, en éste Municipio. 2.- El último domicilio de la de cuyos fue el ubicado en calle Puerto Alejandría número cuatro, Colonia Tierra Blanca, Ecatepec Estado de México. 3.- El suscrito en fecha 14 de enero de 1978 contrajo matrimonio con DOLORES PACHECO REYES bajo el régimen de sociedad conyugal. 4.- Durante la duración de dicho matrimonio no se procrearon hijos. 5.- En fecha 21 de noviembre del año 1997 promoví en contra de DOLORES PACHECO REYES juicio de divorcio necesario en el Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que nos unía. 6.- A la fecha no se ha procedido a la liquidación de la sociedad conyugal es por ello que para efecto de proceder a su liquidación se solicito la radicación de la presenta sucesión a efecto de que se nombre albacea. 7.- Las personas que tienen derecho a heredar en la presente sucesión de la C. DOLORES PACHECO REYES son CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, ANGELICO NICOLAS, JESUS, VICENTE TOBIAS, FERNANDO, ARTEMIO, MOISES y GABRIEL de apellidos PACHECO REYES. 8.- Manifiesto que los únicos domicilios que conozco son los de ANGELICO NICOLAS PACHECO REYES, VICENTE TOBIAS PACHECO REYES, JESUS PACHECO REYES y CLEOTILDE PACHECO REYES. 9.- Manifiesto que desconozco el domicilio de FERNANDO, ARTEMIO, MOISES, GABRIEL y SOCORRO todos de apellidos PACHECO REYES. 10.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe persona diversa a las mencionadas con igual o menor derecho a heredar en la presente sucesión. Haciéndoles saber que deben apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a justificar sus derechos de la herencia, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora Centro de San Cristóbal, ambas en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en sus términos y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población. Dado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 20 de junio del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

2833.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 75/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA DELGADILLO JIMENEZ en contra de CARLOS ALDAZ MARTINEZ y RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE demando el pago de las siguientes

prestaciones: A). El pago de la cantidad de 75,200.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre del año 2010, respecto de la casa ubicada en calle Industria número 14-2, en San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, a razón de \$ 9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales tal y como se pactó en la cláusula décima tercera del contrato de arrendamiento celebrado con fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve, entre el promovente como arrendadora y los señores CARLOS ALDAZ MARTINEZ como arrendatario y el señor RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE como deudor solidario, tal y como aparece en el documento que exhibo como base de la acción. B). El pago de la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) pactados como pena convencional al no haber cubierto los consumos de los servicios de agua potable y energía eléctrica de la casa arrendada, la cual es materia del contrato de arrendamiento, ubicada en calle de Industria número 14-2, en San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, a razón de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada uno de los servicios no cubiertos hasta la fecha tal como se estipulo en la cláusula décima tercera incisos C) y D), del contrato de arrendamiento base de la acción, al no existir los recibos de pago correspondiente como era su obligación, hasta el día veintiuno de septiembre del año dos mil diez fecha en que el arrendatario abono irresponsablemente el inmueble tal y como consta en las copias certificadas del Juicio Especial de Desahucio, tramitadas en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito de Toluca, México, bajo el expediente 398/10. C). La devolución y entrega del control remoto, que se llevó el demandado CARLOS ALDAZ MARTINEZ, al momento de abandonar huyendo la casa dada en arrendamiento, y D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Emplácese a los demandados CARLOS ALDAZ MARTINEZ y RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial para que se presente en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles de Toluca, Estado de México, el veintiocho de junio del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Toluca, Estado de México, dieciséis de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2835.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

GRUAS LAREDO, S.A. y LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA.

MARIA DOLORES LARA MILLAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 122/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de GRUAS LAREDO, S.A. y LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La acción de usucapión que ha operado en mi favor respecto de los bienes inmuebles ubicados en la Vía Morelos de los lotes número 17 y 18 de la manzana 1, de la Colonia Nuevo Laredo, ubicado en la localidad de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los

artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.14 y 5.141 del Código Civil del Estado de México, en vigor bienes inmuebles que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 17, al norte: 20.00 metros con lote dieciséis; al sur: 20.00 metros con lote dieciocho; al oriente: 8.00 metros con lote treinta y dos y al poniente: 8.00 metros con Vía Morelos, con una superficie total de: 160.00 metros cuadrados. LOTE 18, al norte: 20.00 metros con lote diecisiete; al sur: 20.00 metros con lote diecinueve, al oriente: 8.00 metros con lote treinta y dos, y al poniente: 8.00 metros con Vía Morelos, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. SEGUNDA.- La declaración judicial en sentencia definitiva emita su Señoría en donde se decreta que la suscrita C. MARIA DOLORES LARA MILLAN, soy la legítima propietaria de los bienes inmuebles antes citados por haberlos poseído en forma pacífica, continua, de buena fe y en mi calidad de propietario y por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo a mi favor, y resolución que servirá como título de propiedad de la suscrita. TERCERA.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de los bienes inmuebles objeto de este juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral), de este Distrito Judicial a nombre de la suscrita C. MARIA DOLORES LARA MILLAN, previo pago de derechos e impuestos que causen así como la cancelación de la inscripción de los bienes inmuebles antes citados que se encuentran actualmente inscritos a favor del C. LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral), bajo la Partida número 699, Volumen 452, Libro Primero, Sección Primera de fecha trece de noviembre del año de mil novecientos ochenta (1980). CUARTA.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine su tramitación. HECHOS.- Con fecha diez de febrero del año dos mil tres, la empresa GRUAS LAREDO, S.A., por conducto de su representante legal en su calidad de vendedor, y la actora en calidad de compradora, celebraron contrato privado de compraventa respecto a los bienes antes descritos. Entregando el representante legal la posesión material, jurídica y pacífica de buena fe y en calidad de propietaria del inmueble materia de este juicio, adquiriendo por ende todos y cada uno de los derechos que se derivan de los mismos, detentando la posesión en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. Toda vez que a la fecha ya han transcurrido más de siete años desde el inicio de mi posesión que he venido detentando sobre los inmuebles citados, es procedente ejercitar la acción de usucapión, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, bajo la partida número 699, Volumen 452, Libro Primero, Sección Primera de fecha 13 de noviembre de 1980. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA y GRUAS LAREDO, S.A., para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

En cumplimiento a los autos de fechas seis de abril y veintinueve de junio ambos del año dos mil once.

Segundo Secretario de Acuerdo. Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación.-En cumplimiento a los autos de fechas seis de abril y veintinueve de junio ambos del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2824.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 569/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIAZ MORENO HECTOR ELIAS y LETICIA REYES MORALES, expediente 569/2008, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil once. Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que el proveído de fecha diez de junio del año en curso fue omiso se procede a dictar auto complementario en los siguientes términos: Como lo solicita y visto el estado de actuaciones, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en casa número 1, del condominio número oficial 11, de la calle San Carlos del conjunto urbano de tipo interés social denominado Rancho La Providencia, ubicado en Avenida Dalias número 269, lote 119, manzana 1, del Fraccionamiento Jardines de San José, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las once horas de día veintitrés de agosto del año en curso, debiendo de anunciarse el mismo por medio de edicto que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

"...Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo..." "...Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar...". México, Distrito Federal a veinte de junio del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

3012.-1 y 11 agosto.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de junio de dos mil once.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

FELIPE HERNANDEZ DIAZ o FELIPE JUAN HERNANDEZ DIAZ.

SOLEDAD GUADALUPE ACACIA HERNANDEZ DIAZ, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 338/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

A.- La nulidad del juicio concluido, la nulidad absoluta de todos y cada uno de los actos jurídicos que llevaron a resolver por sentencia en el expediente número 734/93. B.- La nulidad de la escritura 10987, ordenada en la sentencia de 12 de noviembre de 1993, todo acto jurídico que emane del citado juicio anteriormente a nombre de FELIPE HERNANDEZ DIAZ, en virtud de haber un contrato de donación a favor de la actora, por parte de PRISCA DIAZ GONZALEZ, anterior propietaria del inmueble ubicado en la Av. Libertad s/n, de la Colonia Libertad, en el Municipio de Sta. Cruz Atizapán, el cual colinda al norte: con 40.15 m con carretera Santiago Tianguistenco, al sur: con 39.63 m con Leonor Jiménez Frías, al oriente: con 82.20 m con el Jardín de Niños La Libertad, y al poniente: con 77.00 m con Catarino Molina y Julio Ramírez Trejo, con una superficie total de 3,175.00 m². C.- Cancelación de la inscripción, hecha en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de la escritura de 1 de septiembre de 2000, inscrita en el libro primero, sección primera, volumen 28, partida 1,023, fojas 0, el 24 de octubre de 2000. D.- Como consecuencia de la prestación reclamada en el punto que antecede, demandó la cancelación y tildación del registro del inmueble ubicado en Avenida Libertad s/n, Colonia Libertad, Municipio de Sta. Cruz Atizapán, con número de clave catastral 068-01-332-04, y actualmente con la clave 068 01 334 74, a nombre de FELIPE HERNANDEZ DIAZ, por ende la inscripción del inmueble, a nombre de SOLEDAD GUADALUPE ACACIA HERNANDEZ DIAZ. E.- Cancelación de la tarjeta de control de pagos prediales, a nombre de FELIPE HERNANDEZ DIAZ, con claves catastrales 068-01-332-04 y 068 01 334 74. F.- Restitución, entrega, acceso material y la posesión del inmueble descrito a SOLEDAD GUADALUPE ACACIA HERNANDEZ DIAZ. G.- Se giren oficios correspondientes. I.- Se condene al demandado en sentencia definitiva el cumplimiento de las pretensiones que se le reclama, así como el pago de los daños y perjuicios gastos y costas que se causen. J.- Se gire oficio al Juez Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, para solicitar al Archivo del Juzgado a su cargo el expediente 734/93, juicio jurisdicción voluntaria a nombre de FELIPE o FELIPE JUAN HERNANDEZ DIAZ para remitir copia certificada del expediente anteriormente descrito, toda vez que SOLEDAD GUADALUPE ACACIA HERNANDEZ DIAZ, no cuenta con personalidad jurídica, y con ello acreditar la legitimación.

HECHOS:

1.- En 1928, FRANCISCO HERNANDEZ CERVANTES, por medio de un contrato de compra y venta, adquirió el inmueble ubicado en el camino Real, en el Municipio de Santa Cruz Atizapán. 2.- En 1990, PRISCA DIAZ GONZALEZ, hace manifestaciones ante el Síndico que lo ha poseído en forma pacífica pública y continua en calidad de propietaria del inmueble descrito. 3.- PRISCA DIAZ GONZALEZ, celebra contrato de donación el día 30 de marzo de 1993 a favor de SOLEDAD GUADALUPE ACACIA HERNANDEZ DIAZ. 4.- El 24 de enero del año próximo pasado se presentó MARIA LUISA MARIN HERNANDEZ, para realizar el pago del impuesto predial del inmueble ubicado en Av. Libertad s/n, Col. Libertad, en el Municipio de Atizapán de Santa Cruz, con número de clave catastral 068-01-334-33. 5.- El 30 de enero del año próximo pasado, MARIA LUISA MARIN HERNANDEZ, asistió nuevamente a la Oficina del Presidente Municipal para recoger la orden de pago firmada por el Presidente autorizando la condonación, luego

entonces, el empleado de la oficina de catastro le informo que ya no le podía decir cuanto iba a pagar por que el señor FELIPE HERNANDEZ DIAZ se había presentado a pagar el impuesto predial, y se acreditó como dueño del inmueble antes mencionado. 6.- Luego de lo anteriormente descrito mi hija, platicó con la Directora de la Oficina de Catastro Municipal, para hacerle del conocimiento de lo que estaba sucediendo. 7.- El día 31 de enero, MARIA LUISA MARIN HERNANDEZ, se dirigió hacia la Oficina del Síndico Municipal, para hacerle del conocimiento de lo narrado en el hecho anterior y presentarle los documentos originales que en ese momento llevaba consigo para acreditar la propiedad. 8.- Posteriormente se presentaron varios escritos en la Presidencia Municipal solicitando se me informara en forma escrita el motivo por el cual no se recibía el pago del impuesto predial. 9.- SOLEDAD GUADALUPE ACACIA HERNANDEZ DIAZ, cuenta con la clave catastral 068-01-334-33, advirtiéndose que se trata de predios diferentes, encontrándose en la posibilidad de una confusión y toda vez de que a las autoridades municipales, como ya se mencionó anteriormente, no dieron solución al problema y se procedió a iniciar un juicio en el Tribunal Contencioso Administrativo en Toluca, México. 10.- En el juicio interpuesto, anteriormente mencionado fue donde MARIA LUISA MARIN HERNANDEZ, se percató que se encontraba integrado en el expediente 170/2009 fiscal, una copia simple de una escritura a nombre de FELIPE HERNANDEZ DIAZ y diversos documentos, presentadas ante el Tribunal Contencioso se advierte que se ha dictado una resolución de fecha doce de noviembre de 1993, que a la letra dice: "PRIMERO.- Sin perjuicio de derecho de tercero se declara a FELIPE HERNANDEZ DIAZ, propietario del inmueble individualizado en el resultado de esta sentencia en virtud de la prescripción operada a su favor", y la Sala Superior confirma la misma se solicita a su Señoría, resuelva el presente litigio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación fin de que produzca su contestación a la demanda, por sí, o por apoderado gestor que la pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3028.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 168/2010, se ordena el emplazamiento a los demandados SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBIA MARIN, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: DANIEL GABRIEL GAYTAN RICO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 13, manzana 135, calle 29-A, Colonia Campestre Guadalupana que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote doce, al sur: 20.00 metros con lote catorce, al oriente: 10.00 metros con calle treinta y tres y al poniente: 10.00 metros con lote veintinueve, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados así mismo las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble localizado en la calle 29-A del lote 13 manzana 135 de la Colonia Campestre Guadalupana, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva o de usucapación y sus consecuencias legales. B).- Como

consecuencias de la prestación anterior se me declara como único propietario del inmueble localizado en la calle 29-A del lote 13 manzana 135 de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total terminación. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha cinco de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco, celebró contrato privado de compraventa con los señores SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBIA MARIN sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los uno días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de junio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

3027.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A OSCAR FRANCO BARRERA:

Se le hace saber que en el expediente número 1276/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de nulidad absoluta de contrato de compra venta, promovido por CAROLINA SANCHEZ TORRES con el carácter de Apoderada Legal de MARIA DEL CARMEN MORALES RODRIGUEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ALICIA ESPEJEL GONZALEZ y a la vez ALICIA ESPEJEL GONZALEZ con el carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de BENITO SANCHEZ SANDOVAL en contra de ZACARIAS ZEPEDA GUADARRAMA y OTROS, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.134, 1.138, y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado OSCAR FRANCO BARRERA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La nulidad absoluta y plena del contrato de compra venta celebrado el día cinco de noviembre de 1994. B).- Como consecuencia de lo anterior la nulidad de todo lo actuado en el expediente número 1290/2007, C).- La nulidad absoluta del traslado de dominio. D).- La cancelación absoluta del expediente administrativo con número de folio 205/2008. E).- La cancelación de la inscripción realizada ante el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México. F).- La desocupación y entrega de la posesión material y jurídica a favor de la actora. G).- El pago de daños y perjuicios. H).- El pago de una renta mensual I).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación. Hechos: 1).- En fecha 05 de

noviembre de 1994, celebrado entre MARIA SANCHEZ SANDOVAL con carácter de supuesta vendedora y como comprador ZACARIAS ZEPEDA GUADARRAMA, respecto del inmueble denominado "Vista Alegre", ubicado al oriente de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 330.05 con línea semi curva con carretera Jilotepec-Corrales; al sur: 284.84 metros y linda con propiedad de María Sánchez Sandoval, al oriente: 140.69 metros y linda con Job del Río, con una superficie aproximada de veintidós mil setenta y un metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados. 2.- Por lo que así mismo se demanda su nulidad absoluta del expediente 1290/2007, radicado ante este Juzgado por fraudulenta dicha venta entre vendedor y comprador.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a OSCAR FRANCO BARRERA, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los quince días del mes de julio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: dieciséis de junio de dos mil once, nombre y cargo: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

3026.-2, 11 y 22 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 414/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. en contra de NANCY PATRICIA ALONSO MARTINEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil once se señalaron las nueve treinta horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en casa letra "B", manzana veinte (20), del lote número cuarenta y cuatro (44), del conjunto urbano denominado San Marcos, ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, debiendo convocar postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirve de base de remate la cantidad de \$ 405,000.00/100 M.N. (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos; en el periódico de mayor circulación de la Entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

3007.-1 y 11 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TRANSPORTADORA NEV, S.A. DE C.V. y/o, Exp. Núm. 1692/09.- El C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos de fechas veintitrés de junio y primero de julio ambos del año en curso:

A sus autos el escrito de cuenta suscrito por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer....." para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda número cuarenta y cinco, condominio cincuenta y tres, Hacienda del Peñón, con el número oficial cuarenta y uno, sobre la calle Bosque de Limoneros, lote cincuenta y siete, manzana "D", conjunto denominado Rancho La Palma III, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, (antecedentes registrales: partida 1112, volumen 1049, libro primero, sección primera, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México (foja 65) se señalan las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil once, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad que sirve como base y que es de CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por, debiéndose hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el Boletín Judicial, en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces y dentro de nueve días, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio"

OTRO AUTO.

A sus autos el escrito de cuenta suscrito por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer....." a fin de que se de cumplimiento en sus términos al artículo 474 del ordenamiento legal antes indicado, deberá de llevarse a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado; por cuanto a las publicaciones en el Estado de México....." y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 1071 y 1072 del Código invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México, con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado, así como en los lugares de costumbre, comprendiéndose la Gaceta Oficial del Estado, los tableros del Juzgado de dicha entidad en la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad....."-México, D.F., a 1 de julio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

3019.-1, 4 y 11 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 736/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARACELI XOCHITL VARELA VILLEGAS, Exp. 736/07 y en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintinueve de junio año en curso, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las doce horas del veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Guatemala número 49, Colonia San José Ixhuatepec, lote 49, de la manzana 11, zona uno, del ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, Código Postal 54180 en Tlalnepantla, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$1'285,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo con rebaja del veinte por ciento de la tasación o valor del inmueble resultando la cantidad de \$1'028,000.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y sin sujeción a tipo atento a lo dispuesto por los artículos 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería y en el periódico El Sol de México, en Tlalnepantla, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación de esa entidad por el mismo término.-México, D.F., a 28 de junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

760-A1.-1 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente, marcado con el número 1055/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra de RICARDO LOPEZ CADENA y OMAR ENRIQUEZ AMADOR. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos: se señalan las diez horas del ocho de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil ocho (2008) ubicado en Privada Villa Pátzcuaro casa número treinta (30), del régimen en condominio número VI, del conjunto habitacional denominado "El Reloj", ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de este Juzgado el día uno de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación, (27) veintisiete de junio de 2011 (dos mil once). Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

3109.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 552/2011, FORTINO RODRIGUEZ CASTILLO, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se le declare propietario respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Santa María Ahuacatlán, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con El Coporito, actualmente con César Humberto Arizpe Barocio; al sur: 24.50 metros con José María Reyes Colín, actualmente con Carlos Rojas Mota Velasco; al oriente: 27.50 metros con El Coporito, actualmente con calle Prolongación 5 de Mayo; y al poniente: 42.50 metros con canal de agua; inmueble que adquirió en fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y dos, mediante contrato privado de compraventa que celebró con CRISOFORO RODRIGUEZ DE PAZ, que desde esa fecha tomo posesión material de dicho terreno, y desde entonces lo viene poseyendo a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha seis de julio del año dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a tres de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3127.-8 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 665/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por FEDERICO SILVA VASQUEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido Pueblo Nuevo, del Municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.00 metros colinda con camino; al sur: 17.45 metros colinda con Nicolasa Ocampo Jasso; al oriente: 12.60 metros colinda con camino; y al poniente: 11.60 metros y colinda con camino, cuenta con una superficie aproximada de 232.62 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha ocho de julio del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a dos de agosto del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, ocho de julio del año dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3124.-8 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 379/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de diligencias información de dominio, promovido por JUAN EUGENIO JOSE, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de El Veladero, kilómetro 1.5 de la carretera Amatepec-Tejupilco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con la señora MARIA JOSE CASIO, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros con sucesores del señor Abacuc Ramírez; al sur: 12.00 metros y colindando con señor Herbert Gómez Medina; al oriente: 360.00 metros y colindando con la carretera Amatepec-Tejupilco; al poniente: en dos líneas; la primera de 285.00 metros y colindando con Apolinar Casiano; y la segunda de 56.00 metros y colindando con Gregorio Ramírez, con una superficie aproximada de 11,216.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población.-Dado en Sultepec, México, a tres de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 03 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3131.-8 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1058/2011, promovido por JORGE TENORIO VELAZQUEZ y EVERARDO TENORIO VELAZQUEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Centro de San José del Rincón, Municipio de San Felipe del Progreso, actualmente calle Benito Juárez García, número treinta y uno, Colonia Centro, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el cual celebró con Mucio Reyes Marín, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con camino, actualmente calle 19 de Marzo, al sur: 20.00 metros colinda con camino, actualmente calle Benito Juárez García, al oriente: 34.35 metros colinda con Mucio Reyes Marín actualmente Onorio Salgado Granados, al poniente: 33.30 metros colinda con Mucio Reyes Marín, con una superficie de 676.50 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de julio de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de julio de dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3116.-8 y 11 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de mayo y diecisiete de junio ambos del año dos mil once relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BAHENA GARCIA ANA LILIA, expediente número 792/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del día dieciocho de agosto del dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de segunda almoneda del inmueble ubicado en lote 28, manzana IV, departamento número 60, Colonia Llanos de los Báez, Conjunto Habitacional "La Veleta", en Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad con una deducción de un diez por ciento.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad. México, D.F., a 24 de junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica. 3010.-1, 5 y 11 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 5737/92/2011, MARIA TERESA PERALTA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en términos de la jurisdicción de la Delegación de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con Teófilo Tufiño Durán, al sur: 40.00 m colinda con Imelda Martínez Galicia, al oriente: 196.50 m colinda con Teófilo Tufiño Durán, al poniente: 197.20 m colinda con Luz María Martínez Galicia. Con una superficie de 8,267.70 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente No. 5748/104/2011, PABLO SALVADOR LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxopellapa", ubicado en la población del Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.64 m colinda con Quirino Soriano, al sur: 38.12 m colinda con Ramón Flores, al oriente: 160.89 m colinda con Celestino Soriano, al poniente: 160.89 m colinda con Gervacio Velázquez. Con una superficie de 6,337.85 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 127010/1066/2011, EL C. ANGEL GUTIERREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 141.00 mts. con camino vecinal, (hoy Sauces), sur: 141.00 mts. con Rafael Gutiérrez Jiménez, oriente: 59.60 mts. con besana, poniente: 58.50 mts. con Casimiro Gutiérrez Jiménez. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Grande y se conoce con el nombre de terreno de labor. Teniendo una superficie de: 8,319.00 m2. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 3055.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

GRACIELA DIAZ GUTIERREZ, con número de expediente 31597/459/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado La Cuchillita, ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.43 metros con Georgina Galicia López, al sur: 17.53 metros con calle José María Morelos, al oriente: 2.00 metros con Georgina Galicia López, al poniente: 14.50 metros con Miguel Gutiérrez Robles. Con una superficie aproximada de: 144.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3060.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 222/38/2011, JOSE ALFREDO ESTRADA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros Norte, mismo que se identifica con el número 102, de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 8.25 metros con el señor Filemón Escobar y la segunda de 1.65 metros con el señor Víctor Manuel Estrada Alcalá; al sur: 6.94 metros con servidumbre de paso; al oriente: en dos líneas la primera de 3.13 metros con el señor Víctor Manuel Estrada Alcalá y la segunda de 3.12 metros con el señor Víctor Manuel Estrada Alcalá; al poniente: 6.25 metros con la calle Matamoros. Tendrá una superficie de paso por el lado sur con una medida de 2.75 metros de ancho por 27.80 metros de largo. Con una superficie aproximada de 48.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 237/41/2011, MARIA DEL CARMEN VILLA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 3.5 carretera Tenancingo-

Zumpahuacan Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 57.70 m con Alfredo García Muñoz; al sur: 56.50 m con Indalecio Suárez Álvarez; al oriente: 10.00 m con Máximo Guadarrama; al poniente: 10.00 m con un servicio privado de 4.00 m de ancho. Una superficie aproximada de 565 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 223/39/2011, VICTOR MANUEL ESTRADA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros Norte, mismo que se identifica con el número 102, de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 6.60 metros con el señor Filemón Escobar y la segunda de 1.65 metros con el señor José Alfredo Estrada Alcalá; al sur: 7.91 metros con servidumbre de paso; al oriente: 6.25 metros con la señora Rocío Beatriz Estrada Alcalá; al poniente: en dos líneas la primera de 3.13 metros con el señor José Alfredo Estrada Alcalá y la segunda de 3.12 metros con el señor José Alfredo Estrada Alcalá. Tendrá una servidumbre de paso por el lado sur con una medida de 2.75 metros de ancho por 27.80 metros de largo. Con una superficie aproximada de 44.81 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 219/35/2011, ODETTE VILLALOBOS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.18 m con calle Francisco Villa; al sur: 24.36 m con Eugenio Monje Méndez; al oriente: 6.78 m con calle Francisco Villa; al poniente: 28.00 m con Carlos Mendoza Serrano. Teniendo una superficie aproximada de 413.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 218/34/2011, ALFREDO GARCIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 3.5 Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.40 m con Andrés Suárez Álvarez; al sur: en dos medidas 6.70 m y 8.30 m con Nemesio Lara Martínez; al oriente: en dos medidas 9.30 m y 0.60 m con Nemesio Lara Martínez; al poniente: 16.30 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacan. Con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 238/42/2011, GRACIELA ESMERALDA LORZO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terrenate, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.00 m y colinda con el Sr. José Reyes Cruz; al sur: en 7 líneas curvas 11.00 m, 3.75 m, 5.30 m, 4.00 m, 3.70, 7.80 m y 11.30 m y colinda con el Sr. Inocente Rosales Hernández; al oriente: 16.00 m y colinda con calle; al poniente: 12.00 m colinda con Sr. Alfredo Hernández Bragada. Teniendo una superficie aproximada de 610.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 221/37/2011, NEMESIO LARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 3.5 carretera Tepetzingo Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos medidas 8.30 m y 6.70 m con Alfredo García Muñoz; al sur: 15.00 m con una vereda; al oriente: 14.60 m con Prócoro Suárez Flores; al poniente: en dos medidas 14.20 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacan y 0.60 m con Alfredo García Muñoz. Con una superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 220/36/2011, FELIX RUFINA AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", al poniente de esta población y fuera de la misma, por el camino a "La Comunidad", del Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Dalia María Zariñana Ayala; al sur: 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Laura Teodora Zariñana Benítez; al oriente: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad de Héctor Ayala Garibay; al poniente: 8.00 metros (ocho metros) y colinda con propiedad de Cayetano Alberto Zariñana Benítez y camino Saca Cosechas. Superficie aproximada de 320.00 m², (trescientos veinte metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. No. 19/2011, JOSE GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se encuentra ubicado en Bo. del Calvario, Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Paula Carbajal Vda. de García; al sur: 9.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 22.50 m con Familia Embriz; al poniente: 27.00 m con Paula Carbajal Vda. de García. Con una superficie aproximada de 253.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 2102/16/2011, CONCEPCION ALPIZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia Vieja, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 20 m y colinda con calle que sale hacia la deportiva; sur: 20 m con propiedad del señor Cirilo Domínguez Rojas; oriente: 20 m colinda con propiedad del señor Esteban Domínguez Alpízar; poniente: 20 y colinda con calle pública. Con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 2099/14/2011, ALFONSO VARELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 41.20 m y colinda con calle principal; sur: 35.50 m y colinda con Aureliano Alpizar y Raúl Villa Franca; oriente: 24.10 m y colinda con calle; poniente: 10.40 m y colinda con propiedad de Miguel Varela Rojas. Con una superficie aproximada de 661 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 2100/15/2011, JUANA MARURI CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Simón de Guerrero, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 21.00 y colinda con propiedad de la señora Ma. de Jesús Borboa Vda. de Avilés y propiedad del Sr. Eliseo Ortiz Juárez; sur: 21.00 m y colinda con calle privada; oriente: 13.50 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco Ramírez Rosas; poniente: 15.80 m y colinda con la vendedora Martha Rosas Borboa. Con una superficie aproximada de 307.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

Exp. No. 2102/13/2011, JAVIER RODOLFO CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa, perteneciente al Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 44.00 metros y colinda con camino viejo a Mina de Agua; sur: 44.00 metros y colinda con carretera estatal; oriente: 3.50 metros y colinda con Boca-Calle, Barrio de Santa Rosa; poniente: 9.60 metros y colinda con José Jaimes Rosas. Con una superficie aproximada de 288.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3137.-8, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

MANUEL MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, con número de expediente 31593/457/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la comunidad de Tulantongo, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.36 metros con Lázaro Chávez Galindo, al sur: 29.50 metros con Juan Pantoja Ramírez, actualmente Juan Gabriel Pantoja Ramírez, al oriente: 13.90 metros con Rancho Santo Tomás, al poniente: 13.10 metros con camino viejo a Tulantongo. Con una superficie aproximada de 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3061.-3, 8 y 11 agosto.

MIGUEL GUTIERREZ ROBLES, con número de expediente 31603/464/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Las Tapias, ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.45 metros con Gregorio Muñoz Sánchez, al sur: 13.25 metros con calle José María Morelos, al oriente: dos líneas, primera de 5.20 metros con Georgina Galicia López y segunda de 14.50 metros con Graciela Díaz Gutiérrez, al poniente: 27.47 metros con Enrique Barrios Sánchez. Con una superficie aproximada de: 193.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3062.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

YOLANDA RIVAS BERNAL, con número de expediente 31595/458/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Capultitla, ubicado en Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 metros con Beatriz Sánchez Pablo, actualmente con Pablo Diciplina Trejo, al sur: 15.30 metros con Sara Aguilar Capistrán, al oriente: 9.80 metros con calle Justo Sierra, al poniente: 10.00 metros con Sara Aguilar Capistrán. Con una superficie aproximada de 151.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3063.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PEDRO JORGE GARCIA MENDEZ, con número de expediente 31591/455/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Techinanco, ubicado en Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Roberto Campos Ortega, actualmente con Olivia García Benites, al sur: 12.00 metros con calle Teotihuacán, al oriente: 18.60 metros con María de Lourdes Ortega Contreras, al poniente: 22.75 metros con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 238.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3064.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 1750/06/2011, MARTHA ROMERO HUERTA Y OTRAS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la Ciudad de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 127.00 metros con propiedad del mismo predio; al sur: 128.00 metros con Margarito González; al oriente: 24.50 metros con camino vecinal; al poniente: 23.30 metros con Juan Bernal López; con una superficie de: 3,072.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 01 de julio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Pérez Núñez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 139/21/2011, LA C. KARINA BEATRIZ DE LA PAZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Enero sin número en La Providencia, Municipio de Jcotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con calle Primero de Enero; al oriente: 15.00 metros colinda con César Monroy Valdez; al sur: 10.00 metros colinda con Valentín Barranco Cuevas; y al poniente: 15.00 metros colinda con Valentín Barranco Cuevas. Con superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho; comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 2011.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 289/15/2010, SUSANA PAVON GIL, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en Prolongación Adolfo López Mateos s/n, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino al monte; al sur: 15.00 m con Antonio Salazar, al oriente: 16.70 m con calle Nevado de Toluca; al poniente: 16.70 m con Cipriano Cejudo. Superficie aproximada: 250.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veintiuno de junio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 690/32/2011, MARGARITA TOMASA ROJAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa de un predio con casa ubicado en "la calle Aldama Poniente número 7", Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 mts. con José Luis García, al sur: 8.60 mts. con la calle Aldama, 5.85 mts. con Enrique Nájera, al oriente: 20.00 mts. con Enrique Nájera, 13.61 mts. con Enrique Nájera, al poniente: 33.60 mts. con Jesús Bizarro. Con superficie aproximada: 405.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a primero de junio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 97737/166/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio del 2010, ubicado en: Avenida Lerdo de Tejada s/n, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide en 32.40 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 34.10 mts. y colinda con Avenida Lerdo de Tejada, al oriente: mide en 27.50 mts. y colinda con calle Nicolás Bravo, al poniente: mide en 38.55 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 1,027.00 m², el cual tiene un uso: Centro de Salud.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 97738/167/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 001/038" de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de mayo del 2010, ubicado en: cerrada Amanecer, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 36.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 49.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en cuatro tramos en línea quebrada de 37.00 mts. 40.00 mts. 17.00 mts. y 70.00 mts. y colinda con cerrada Amanecer y Jorge Salinas Meza, al poniente: mide en cinco tramos de 61.50 mts. 35.00 mts. 34.00 mts. 37.00 mts. y 23.50 mts. y colinda con Isauro Hernández y Circuito Atardecer, con una superficie de: 5,005.81 m², el cual tiene un uso: área de donación baldía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. e : D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 97753/178/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 002/046" de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de julio del 2010, ubicado en: calle Municipio Libre y calle Isidro Fabela, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide en 34.30 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 41.80 mts. y colinda con calle Municipio Libre, al oriente: mide en 70.10 mts. y colinda con calle Isidro Fabela, al poniente: mide en dos tramos de 19.00 y 47.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 2,506.17 m², el cual tiene un uso: Jardín de Niños "Maximiliano Ruiz Castañeda".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 97729/164/2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/042" de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veinticinco de junio del 2010, ubicado en: Prolongación Nogales, Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 30.00 mts. y colinda con lote 27 y 14, al sur: mide en 30.00 mts. y colinda con lote 34 y lote 11, al oriente: mide en 48.00 mts. y colinda con calle Perla, al poniente: mide en 48.00 mts. y colinda con calle Diamante, con una superficie de: 1,440.00 m², el cual tiene un uso: área de donación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 180/38/2011, LA C. YOLANDA GARCIA BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.05 m con terreno del señor Artemio Matías Matías; al sur: 15.05 m con camino o privada; al oriente: 30.70 m con Jorge González González y Braulia Estéves Calixto; y al poniente: 31.10 m con terreno de Jorge González González y Braulia Estéves Calixto. Con superficie aproximada de: 467.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de julio del 2011.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1583/57/2011, MICAELA OROZCO OLVERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Posito s/n, del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 05.60 m y linda con Cipriano Alvarado Contreras; al sur: 06.50 m y linda con callejón del Posito; al oriente: 20.00 m y linda con Cipriano Alvarado Contreras; al poniente: 20.00 m y linda con Esperanza Alvarado Contreras; con una superficie de 117.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 28 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Con número de expediente 31470/468/10, ABEL BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xochiaca", ubicado en privada de Quetzal, manzana única, lote 1, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con privada de Quetzal; al sur: 6.00 m con lote sin número; al oriente: 18.40 m con lote 1 Bis; al poniente: 18.30 m con lote 1. Con una superficie aproximada de 109.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44242/250/11, EZEQUIEL ALEJANDRO ARIZA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 52.20 m con calle Santa Cruz; al sur: 52.17 m con María del Socorro González Hernández y Nicolasa Concepción Alva Alva; al oriente: 36.85 m con calle PEMEX; al poniente: 36.67 m con Rosa María Velázquez Mendoza. Con una superficie aproximada de 1,918.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45662/267/11, LAURO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en anteriormente en privada de las Garzas, Avenida de Los Patos sin número, Barrio San Pedro actualmente privada Garza sin número, Barrio San Pablo Parte Baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gregorio Buendía González; al noreste: 18.24 m con privada sin nombre; al suroeste: 14.55 m con Baldomero Ruiz Leyva; al suroeste: 15.45 m con Baldomero Ruiz Leyva; al suroeste: 07.30 m con privada Garza; al sureste: 15.80 m con Juan Manuel Alonso Hernández; al noroeste: 05.22 m con José Guadalupe Arrazola Rodríguez; al noroeste: 02.53 m con José Guadalupe Arrazola Rodríguez; al noroeste: 08.15 m con María Isabel Muñoz Díaz. Con una superficie aproximada de 347.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44243/249/11, MARIA DE LOURDES CORTES GALLOSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.75 m con Avenida Nuevo México; al sur: 8.00 m con Modesto Alva; al oriente: 12.70 m con Drígido Martínez; al poniente: 9.10 m con Margarito Martínez. Con una superficie aproximada de 92.07 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44240/251/11, EZEQUIEL ALEJANDRO ARIZA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 141.74 m con Leonillo Urrieta Castillo; al sur: 21.25 m, 13.75 m y 116.87 m con Jesús Cortés Galloso, Martín Ortega Altamirano y Bonifacio Castañeda Andrade respectivamente; al oriente: 10.00 m, 8.00 m y 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, Jesús Cortés Galloso y Martín Ortega Altamirano respectivamente; al poniente: 14.30 m y 25.39 m con Gerardo López Martínez. Con una superficie aproximada de 4,913.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44934/264/11, RAFAEL ARIAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apapasco", ubicado en calle Río Tiber, lote 12, Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.20 m con Teresa Buendía; al sur: 10.20 m con calle Río Tiber; al oriente: 12.30 m con propiedad privada; al poniente: 12.40 m con lote 11. Con una superficie aproximada de 124.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45482/263/11, RAUL SALAZAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cuaunáhuac", ubicado anteriormente en el Barrio San Pedro, lote 3, actualmente en calle Vasco de Quiroga, lote 3, Barrio San Pablo Parte Baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 07.00 m con José Zaleta Barona; al suroeste: 07.00 m con calle Vasco de Quiroga; al sureste: 30.00 m con Elsa María Rodríguez Sánchez; al noroeste: 30.00 m con callejón sin nombre. Con una superficie aproximada de 208.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45460/262/11, TOMAS ARCE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 110.00 m con Río; al sur: 89.80 m y 20.20 m con Francisco Díaz y con caño en línea quebrada; al oriente: 164.00 m con Paula González; al poniente: 128.00 m con Río y Casilda Miranda. Con una superficie aproximada de 13,740.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44931/261/11, VICTOR HERNANDEZ IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Flores, manzana 17, lote 1, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 5; al sur: 8.00 m con calle Flores; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con calle Rosales. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44936/258/11, ANA MIREYA JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle Begonia, Mz. 2-A, lote 7-A antes Barrio San Juan actualmente Barrio San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 18.00 m con Florencio García Ortega; al sureste: 18.00 m con Norma Lujano Martíez; al noreste: 07.50 m con Rosa María Alamilla Aguilar; al su. oeste: 08.50 m con calle Begonia. Con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44932/259/11, AIDA FELIPA ARREOLA CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en calle Alfredo del Mazo, Mz. 02, Lt. 05, Colonia San

Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 08.90 m con calle Alfredo del Mazo; al suroeste: 09.05 m con Roberto Cortés Sánchez; al sureste: 15.50 m con propiedad privada; al noroeste: 15.80 m con José Luis León Cruz. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 44935/260/11, SILVIA RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlixco", ubicado en calle Lomas de la Unión, Mz. 1, Lt. 11 antes Barrio de San Juan actualmente Barrio de San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 10.40 m con propiedad privada; al suroeste: 10.30 m con propiedad privada; al sureste: 11.60 m con Camilo Leocadio Fernández; al noroeste: 11.60 m con calle Lomas de la Unión. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42797/239/11, CARLOTA REYES SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en Cda. Morelos San Nicolás, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 3.06 m, 0.44 m y 5.20 m con Cda. Morelos; al sur: 8.45 m con José Luis Acosta Yescas; al oriente: 18.97 m con José Luis Acosta Yescas; al poniente: 18.38 m con Darío Bustamante. Con una superficie aproximada de 155.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42798/238/11, ADRIANA LINARES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tiendazolco", ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.13 m con Ma. del Carmen Olvera Mejía; al sur: 31.02 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Luis Octavio Linares Alonso; al poniente: 25.09 m con calle Aztecas. Con una superficie aproximada de 802.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42800/237/11, LUIS OCTAVIO LINARES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tiendazolco", ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.19 m con Ma. del Carmen Olvera Mejía; al sur: 31.92 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Enrique J. Aguilar Balbuena; al poniente: 25.00 m con Adriana Linares Alonso. Con una superficie aproximada de 802.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Con número de expediente 36212/78/11, LUZ MARIA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Llano", ubicado en Cozotlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Alcanfores, al sur: 21.40 m con Benjamín Montiel Gómez, al oriente: 26.90 m con Mónica Briseño de Lucio, al poniente: 20.60 m con Rubén Fernández Castañeda. Con una superficie aproximada de 418.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42429/224/11, AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Jaguey", ubicado en Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera Teotihuacán-Tecámac, al sur: 10.00 m con Julián Estrada Zúñiga, al oriente: 16.50 m con Esther Márquez Vázquez, al poniente: 18.50 m con Pedro Martínez Cruz. Con una superficie aproximada de 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 45846/268/11, MARIA EUGENIA CEDILLO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Palma No. 6-A, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Alfonso Cano González, al sur: 16.00 m con Aniceto González Valencia, al oriente: 04.38 m con calle Palmas, al poniente: 04.38 m con Eduardo Peralta Pérez. Con una superficie aproximada de 70.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Con número de expediente 42017/222/11, J. JESUS PLANCARTE COBARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en calle Tepetlapa, sin número, en la población de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.70 m con calle Tepetlapa, al sur: 47.65 m con Hilaria García Ramírez, al oriente: 151.60 m con Gregorio Cantillo, al poniente: 151.60 m con Rigoberto Cantillo. Con una superficie aproximada de 7,150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de julio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 20635/260/10, EL C. LIC. WILLIAMS GUADARRAMA CASTRO EN CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL ORGANISMO PUBLICO Y DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Majada", ubicado en cerrada de Ramón Guzmán sin número, Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 6,313.94 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 3 líneas la 1ª. de 66.00 m con campo deportivo, la 2ª. de 14.50 m con zanja regadora, la 3ª. de 14.21 m con Gerardo Rodríguez Pazarán, al sur: 107.30 m con Narciso Saúl Domínguez Valois, al oriente: en 2 líneas la 1ª de 127.59 m con Gerardo Rodríguez Pazarán, la 2ª. de 19.81 m con Celia Sánchez Lozano, al poniente: en 2 líneas 44.93 m con cerrada sin nombre, la 2ª. de 100.29 m con campo deportivo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 22126/262/10, EL C. JUAN CRUZ UBALDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en la Colonia Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 1,022.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 68.13 m con Joaquín Salazar Plaza, al sur: 64.85 m con Herón Montejo Tenorio, al oriente: 15.00 m con Aurelio Victoria Viquez Ríos actualmente Mario Cisneros Santín, al poniente: 10.95 m con calle Río Hondo, al norponiente: 04.80 m con calle Río Hondo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 19368/249/10, LA C. MARILU ARCINIEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", ubicado en calle Avenida Jalisco, sin número, Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 202.30 metros cuadrados, mide y linda: norte: 25.00 m con Rubén Arciniega Cruz actualmente Francisco Aurelio Alillo Zavala, al sur: 26.07 m con Andrés Anguiano Velázquez actualmente Pilar Guerrero Rodríguez, al oriente: 8.00 m con Ricardo Anguiano Velázquez actualmente Margarito E. Galván Pineda, al poniente: 8.00 m con Avenida Jalisco Sur.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 10021/124/11, EL C. REVERIANO ESCALONA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coheterías", ubicado en pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 6,668.38 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 21.20 m con Guardarraya de la Ex Hacienda de San Mateo, al sur: 20.70 m con camino público, al oriente: 318.40 m con Ramón Serrano Escalona actualmente Gregorio Barrera Moreno, al poniente: 318.20 m con Fernando Viquez Cano actualmente María del Pilar Rivero Gómez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 7936/111/11, LA C. LORENA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Los Reyes", ubicado en Barrio Los Reyes, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 98.88 metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.36 m con calle cerrada, al sur: 10.00 m con Juan Flores Martínez, al oriente: 11.34 m con Silvia Martínez Martínez, al poniente: 10.32 m con calle Luz Casas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2218/68/2010, DOMINGO ARELLANO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en "Prolongación Mariano Escobedo sin número, Barrio de San Isidro", Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del

Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.60 m con Leonel Rodríguez Vega, al sur: 17.45 m con Prolongación Mariano Escobedo, 07.07 con Alicia Zamora Carrillo, al sureste: 16.88 m con Edith Brasilia Arellano Cuevas, 25.03 m con Alicia Zamora Carrillo, al noroeste: 29.00 m con paso de servicio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 2234/73/2010, ENRIQUE PABLO MARTINEZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa ubicado en Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.90 m con Alfonso Longinos Mejía, al sur: 5.90 m con calle Prof. José Solano, al oriente: 14.10 m con servidumbre de paso, al poniente: 14.10 m con Guadalupe Rojas. Con una superficie 83.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 2235/74/2010, EDGAR RUBEN NAVA CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en "Colonia La Cuchilla en San Nicolás Tlazala", Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Graciela Ruiz Becerril, al sur: 30.00 m con Hermelinda Jiménez Meza, al oriente: 15.00 m con Roberto Reyes Solano, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 683/28/2011, MAGDALENA ARRIAGA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Segunda cerrada del Potrero, sin número, en el paraje denominado "El Potrero", Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Eloy Cuevas, al sur: 7.00 m con María Esther Ortega de Hernández, 1.00 m con servidumbre de paso y calle Segunda cerrada del Potrero, al oriente: 9.10 m con Angel Cuevas Cedano, al poniente: 9.10 m con Fernando Gómez. Superficie aproximada 72.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de mayo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3066.-3, 8 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 242/50/2011, LA C. LETICIA CHAPARRO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Santiago Oxtempan, Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 6.36 y 24.10 mts. con camino vecinal, al sur: 19.35 mts. con Ignacio Martínez Segundo, al oriente: 41.50 mts. con Juan Martínez Ruiz, al poniente: 16.52 y 19.95 mts. con Benito Martínez Cruz. Superficie aproximada de: 1,043.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de julio de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3042.-3, 8 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público Ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el

Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 4,544 volumen 172 de fecha 25 de abril de 2011, ante mi los señores ROSALBA BAHENA ADAME y los señores JOANAN ULISES y JOSUE RAUL todos de apellidos ROJAS BAHENA radicaron la sucesión intestamentaria del señor ISMAEL ROJAS DEMEZA.

Lerma, Estado de México, 20 de julio de 2011.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

3024.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 119748 de fecha 13 de julio del 2011, los señores ISABEL MARTINEZ URBINA, FELIX LUNA MARTINEZ y LIZBETH LUNA MARTINEZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FELIX LUNA DOROTEO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de julio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3022.-2 y 11 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**EDICTO****DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

La C. María Nieves Martínez Núñez, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 1, Volumen 197, Libro Primero, Sección Primera, respecto del lote número 15, de la manzana 230, ubicado en la calle Naranjos, del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", Municipio de Coacalco, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 144 metros cuadrados y con los siguientes linderos: **Al Norte:** en 18.00 metros, con el lote 14; **Al Sur:** en 18.00 metros, con el lote 16; **Al Oriente:** en 8 metros, con calle de Los Naranjos; **Al Poniente:** en 8.00 metros, con el lote 27 y el lote 28.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



788-A1.-8, 11 y 16 agosto.

OPERACIONES INDUSTRIALES MDR, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: ROBLES MZA. 13 BOSQUES DE MORELOS
POBLACIÓN: CUAUTITLÁN IZCALLI

R.F.C. OIM090819586

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2011

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:

CAJA	0	
BANCOS	5,460	
CLIENTES	<u>0</u>	5460

ACTIVO FIJO:

EDIFICIO		0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
DEPRESIACIÓN	<u>0</u>	0

TOTAL ACTIVO

5,460

P A S I V O

PASIVO CIRCULANTE:

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0</u>

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DEL EJERCICIO	-44,540

TOTAL CAPITAL 5460

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 5,460

DEL RIO PÉREZ DORA PATRICIA
CONTADOR
(RUBRICA).

DEL RIO PÉREZ JORGE
(RUBRICA).

754-A1.-15 julio, 2 y 11 agosto.



SE INFORMA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE BANCO ANÁHUAC, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2010
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO			
Disponibilidades			58,993
Total de activo			<u>58,993</u>
PASIVO			
Préstamos de otros Organismos			1,170,443
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar			981
Total del pasivo			<u>1,171,424</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital social			<u>153,094</u>
CAPITAL PERDIDO			
Reservas de capital		18,190	
Pérdidas de ejercicios anteriores		(841,135)	
Pérdida neta del período		<u>(442,580)</u>	(1,265,525)
Total de Capital Contable			<u>(1,112,431)</u>
Total del pasivo y capital contable			<u>58,993</u>

Debido a que el pasivo de la Institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas; por tal motivo, el numerario que se presenta en el Balance Final de Liquidación como total de activo por \$58,993 será utilizado –una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre, así como las publicaciones de la Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio- para efectuar el pago a los acreedores de la Institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (hoy derogado).

El Balance Final de Liquidación al 31 de julio de 2010, se publica en cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el Balance Final de Liquidación de Banco Anáhuac, Institución de Banca Múltiple en liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F. a 1° de julio de 2011

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Liquidador

Act. César Javier Campa Campos
Director General de Simulacros y Supervisión de Instituciones
en Liquidación y Quiebra
(Rúbrica).

Lic. Luis Eduardo Palazuelos Zaragoza
Director General Jurídico de Protección al Ahorro
(Rúbrica).

2982.-22 julio, 1 y 11 agosto.